



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017

SIGUD ✓

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 04

(Consulta virtual)

Proceso: Gestión Docencia

Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación

Hora de Inicio:
Virtual

Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad



Hora de finalización:
Virtual

Lugar: virtual

Fecha:
10 de febrero de 2022

PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ÓMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No se incorpora concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	Se incorpora concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	No se incorpora concepto
	PILAR MÉNDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto, lo hace la presentante suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	SANTIAGO RIVERA CORREA	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	PEDRO ALEJANDRO MENDIVELSO RODRIGUEZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No remite concepto, lo hace la presentante principal
	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	Se incorpora concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIs invitada	No se incorpora concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	Se incorpora concepto
	HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ MELO	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
	ANDREA FAJARDO GARCÍA	Coordinadora BI- Macarena A- Invitada	No se incorpora concepto
CESAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	No se incorpora concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 de febrero 10 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Proyectó: Diana M. García	Técnico CPS Secretaría Académica
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Ad- Hoc Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...** Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: **“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”**

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes y tres (3) invitados.

ORDEN DEL DÍA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES



SITUACIÓN ACADÉMICA

2. Solicitud de información condición académica actual.

REINGRESO

3. a) DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD DE REINTEGRO- ESTUDIANTE PATR.
- b) REINGRESO 2022-1.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 de febrero 10 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO- POSGRADOS

4. APROBACIÓN SOLICITUDES DE REINTEGRO EXTEMPORÁNEAS MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ.

ASISTENCIA PRESENCIAL A CLASE

5. Solicitud continuar virtual período académico 2021-3.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

6. Solicitud de retiro voluntario 2021-3.

EXPEDICIÓN DE RECIBO DE MATRÍCULA 2021-3

7. Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2021-3.

RETIRO OBSERVACIÓN PERDIÓ POR FALLAS

8. Solicitud retiro perdió por fallas

DESCUENTO MATRÍCULA POSGRADO

9. Inquietud cambio de descuento matrícula en Maestría en Infancia y Cultura.

CONTRATACIÓN DE NUEVO DOCENTE

10. Solicitud contratación de nuevo docente para la materia de prácticas no convencionales.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

DOCUMENTOS PARA LA COMPLETITUD DEL DOCUMENTO DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO

11. Justificación de periodicidad (de semestral a anual)

MOVILIDAD ACADÉMICA

12. Solicitud de aval- movilidad académica 2022.

DESCARGAS ACADÉMICAS

13. Solicitud de descarga por acreditación-2022-1.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO



ESTADO DE LA SEDE DE POSGRADOS CALLE 64

14. Actualización del documento estado de la sede de posgrados calle 64.

DESIGNACIÓN INTEGRANTE CONSEJO DE CARRERA MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA LENGUA MATERNA

15. Designación representante de docentes de planta Consejo de Carrera del Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA

2. Solicitud de información condición académica actual

2.1 ERICK SANTIAGO CHITIVA CARDENAS, Código 20211265087, LLEE1 **Solicitud:** (...) quisiera solicitar información acerca de que podría hacer con respecto a mi situación con el proceso académico (...). **Motivo:** (...) en el período 2021-1 no pude cancelar los espacios académicos por problemas de fuerza mayor con mi conexión a internet por ende perdí los espacios, además no pude conectarme en el tiempo establecido para inscribir las materias en meet encontrándome en prueba académica pero sin espacios inscritos, con esto presente quisiera saber que podría realizar para continuar mi proceso formativo, ya sea cancelando semestre para poder retomarlo o que otra opción tendría.(...) **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, registra reprobados los espacios académicos 6 (seis) inscritos en el período 2021-1, tiene cursado el 0% del plan de estudios, promedio: 0.75, última asignatura cursada: **2021-1.**

ANÁLISIS: a) según manifiesta hubo circunstancias de conexión a internet que le impidieron hacer el trámite de cancelación de espacios y por eso le aparecen reprobados en el período académico 2021-1, b) para el 2021-1 no se expidió acto administrativo de autoridad competente que contemple alternativa alguna para esta situación particular, c) el asunto es que ingresó en el 2021-1 y, por ende, no avanzó en el desarrollo del plan de estudios y no renovó matrícula para el período académico 2021-3, d) tratándose del primer semestre ¿se tendría en cuenta el artículo 10° del E-E indica: "...Reserva de cupo. La Universidad no reserva cupo para el estudiante admitido que no se matricule en el período académico para el cual fue aceptado, salvo los casos determinados por ley..."

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "El análisis proyectado por la secretaria es claro y permite colegir que el estudiante no renovó matrícula ni solicitó oportunamente el retiro voluntario o la cancelación de espacios. Concuero con la indicación que señala la profesora Paola en aras de ser claros con el estudiante".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aconsejar al estudiante que hagan una reserva de cupo teniendo en cuenta las normas y el concepto presentado desde la Secretaría de la facultad".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Teniendo en cuenta la situación, considero que se le pueden hacer dos sugerencias al estudiante: 1. Que para el semestre 2022-1 se matricule e inscriba los espacios académicos perdidos, o 2. Que solicite el retiro voluntario para volverse a presentar a la carrera y comenzar de nuevo".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Considerando la situación expuesta por el estudiante y la secretaria, concuerdo con la proposición de la profesora Paola, añadiendo la información sobre las monitorias/ tutorías que ofrece cada proyecto curricular por parte de los estudiantes".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Dadas las características del caso y la norma al respecto con el análisis de secretaria se sugiere que el estudiante haga su reingreso de 0 y curse su primer semestre de manera regular".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar volver a cursar espacios académicos perdidos".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "El estudiante fue admitido y se matriculó, por lo cual no tendría aplicación del Artículo 10 del E.E. El estudiante actualmente tiene reprobados los espacios académicos y no renovó su matrícula, por lo cual su estado sería Abandonó-No renovó matrícula. Es prudente evaluar la posibilidad de que pueda aplicar al reingreso automático según lo establecido en la Resolución N° 002 del 02 de febrero de 2022 del CSU, Artículo 3°".



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017

SIGUD

RESPUESTA: Teniendo en cuenta la situación académica con espacios reprobados y las dificultades que plantea, hacer dos sugerencias al estudiante: **1.** Que para el semestre 2022-1 se matricule e inscriba los espacios académicos perdidos, y los recupere a la mayor brevedad o **2.** Que solicite el retiro voluntario para volverse a presentar a la carrera y comenzar de nuevo.

REINGRESO

3. a) DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD DE REINTEGRO- ESTUDIANTE PATR

3.1 Tratado actas 2020: 41 caso 3.2 y acta 43 caso 4.1, **actas 2021:** acta 10 caso 3.1, acta 14 caso 3.1, acta 30 caso 6.3 y acta 37 caso 3.7, **YORDY DAVID OTÁLORA RAMÍREZ**, Cód. 20102155035, **LEBECS Solicitud:** Derecho de petición/ solicitud de reintegro (...) *Sírvase realizar el trámite correspondiente a suministrar información clara y precisa y plantear posibles soluciones o alternativas, con el fin de poder realizar mi trabajo de grado y así culminar mis estudios (...).* **Motivo:** (...) El 29 de abril del año 2021, mediante acta No. 14 fue aprobado mi reingreso a la institución de forma extemporánea para el desarrollo del programa académico transitorio de retorno cohorte 2021-1, Puesto que al momento no contaba con dicho valor debido a mi situación económica y aunado a mi situación familiar, me comuniqué nuevamente con el proyecto curricular recibiendo como respuesta que esta es la única modalidad a la que puedo acceder y que debo esperar a que la universidad abra nuevamente esta convocatoria.(...) **Contexto:** a) Ingresó: 2010-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 98,1% (tiene pendiente por cursar 3 créditos OB según el SGA), EA: estudiante en vacaciones, Última asignatura cursada: 2017-1,b) revisando su histórico de pagos en los períodos académico 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-3 (tres años) pago matrícula sin inscribir espacios académico.

ANÁLISIS:

a) en acta 41 -2020 el estudiante pregunta entre otros: "¿Puedo de alguna manera acogerme a ... resolución (R-069 de 2018 CA), ya que cumplo con los requisitos de esta?" este CF determinó: "Solicitar información al proyecto curricular, desarrollo del plan de estudios, trabajo de grado, estado de su situación académica y posibilidades de aplicar r-069-PATR u otra alternativa de grado. Con base en información insumo determinar.

b) en acta 43-2020 ingresa informe del PC en donde entre otros aspectos señaló:(...) Según esta información el estudiante tiene las condiciones y requisitos establecidos por el Resolución 069-2018, para cursar el PATR (...), este CF determinó: "... informar que debe estar atento a la convocatoria cohorte 2021-1 del PATR".

c) Pese a lo anterior, el estudiante no se inscribió en la cohorte 2021-1, convocatoria publicada en la página web de la facultad el 1- 02-2021.



d) en acta 10-2021 solicita reingreso al PATR cohorte 2021-1, este CF autoriza la venta extemporánea del pin de reingreso para el PATR,

e) en acta No 14-2021 presenta el comprobante del formulario de reingreso, este CF determina: "Avalada la solicitud del estudiante y, el presupuesto en los términos presentados y con 12 estudiantes inscritos a la fecha" y, en consecuencia, se le genera el recibo de matrícula, el cual venció el 19 de mayo de 2021, (no pagó).

f) al ser un estudiante del PATR cohorte 2021-1 (la última), los estudiantes que están bajo este programa no les aplica el reingreso regular por cuanto se inscribieron y fueron admitidos en el PATR en este caso cohorte 2021-1, no se le observa que haya pagado matrícula,

g) en acta 30-2021 solicita (...) ampliación en el plazo para el pago de la póliza para continuar con el semestre en curso(...), este CF determina: "Solicitar al coordinador del PATR cómo proceder, porque el estudiante no ha pagado matrícula; que informe en qué estado se encuentra y que sería lo más indicado para que active su matrícula, por cuanto este colegiado le ha aprobado diversos requerimientos.", en informe del coordinador del PATR, entre otros se resalta: "acorde a la

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 de febrero 10 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

información proporcionada por el Proyecto Curricular de Licenciatura en Ciencias Sociales en el caso del estudiante ...realizo pago de reingreso a la universidad de manera extemporánea, sin embargo el estudiante por cuestiones económicas no pudo realizar el pago del Programa Académico Transitorio de Retorno ni del seguro estudiantil; por tal motivo está a la espera de una posibilidad alterna para poder culminar su proceso de grado, considerando que ya culmino la última cohorte del Programa Académico de Grado",

h) en acta 37-2021 solicita reingreso a la UD, este CF determina: "Negado por su situación académica, vencimiento del PATR, no aprovechamiento de oportunidades que se le brindaron."

i) Ahora bien, si bien hay un trayecto importante que es el hecho de llevar el 98% del plan de estudios, por su situación académica excede el límite el reingreso.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Normativamente no puede aprobarse reingreso, pues la vigencia del PATR ha caducado y este caso se suma a muchos otros que ya hemos negado por la misma razón. Sugiero que este colegiado eleve una petición al CA para que emita una nueva vigencia del programa que beneficie y resuelva estos temas".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Consolidar el número de requerimientos por parte de los estudiantes respecto al desarrollo de PATR elevando la consulta al Consejo académico quien mirará su viabilidad".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Remitir al asesor jurídico y así tener conocimiento de cómo responderle".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Elevar solicitud al CA para renovar el PATR, si así lo considera necesario. En caso contrario, no se aprobará reingreso al estudiante".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "El PATR se encuentra cerrado, luego la solicitud no tiene piso normativo que permita considerarla como tal, concuerdo con mis colegas que es necesario mirar la posibilidad de mirar con el CA una apertura de una nueva cohorte PATR y atender con detalle esta serie de cuestiones".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Presentarse al PAT cuando se realice convocatoria".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "En consonancia con lo actuado previamente y dados los trámites administrativos que fueron causados por el PC, el CFCE y la coordinación del PATR en su momento, sugiero mantener la determinación del CFCE en Acta 37 de 2021".
- La profesora Sol Mercedes Castro señala: "Sería importante designar un profesor del proyecto curricular que garantice la graduación del estudiante porque lleva el 98% de la carrera aprobada y sería un recurso económico de los impuestos que todos pagamos perdido, si no se gradúa. Deberíamos verlo también desde esa perspectiva. Nombrar un profesor consejero".

RESPUESTA: 1) Considerando lo avanzado del semestre y las características de tiempo sin renovar matrícula Informarle al estudiante que ya se consultó al CA sobre la viabilidad de dar vigencia de nuevo al PATR, pero este trámite, depende también de la decisión del CSU y de acuerdo con lo informado por el señor decano, está en análisis. **2)** Indicarle también al estudiante, dialogar con coordinación y mirar alternativas para que conjuntamente sean presentadas al CF.

b) REINGRESO 2022-1

3.2 CRISTIAN JAVIER BRICEÑO ROJAS, Código 20182135026, PCLF **Solicitud:** (...) en la última resolución (002 del 2022 CSU) se habla de la no necesidad de realizar el proceso de reintegro en el periodo 2022-1 a quienes cancelen el semestre en curso, en mi caso yo cancele el semestre el año pasado en los tiempos que dio en un primer momento la universidad, mi duda nace en si es menester realizar el proceso de reintegro o debo acogerme a la resolución y esperar para la generación

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de mi recibo de pago de matrícula. (...). **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PAGÓ Y CANCELÓ SEMESTRE, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 35.2% del plan de estudios, promedio: 3.95, última asignatura cursada: **2020-3**.

ANÁLISIS: Aunque la resolución 002 del 2022 rige a partir de esta fecha de expedición, en este caso particular, aplicaría para el período académico 2021-3 (en desarrollo o en curso) y si este estudiante canceló el semestre (aplazó o hizo retiro voluntario del período académico 2021-3), creemos que puede acogerse a la resolución 02 del 2022, hablar con la coordinación para que proceda en consecuencia, es decir le genere recibo de pago.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Trasladar con aval del CF al proyecto curricular (con copia al estudiante) para que al estudiante se le genere recibo de matrícula teniendo en cuenta que está amparado por la res. 002 del 2022 CSU".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Remitir al Consejo curricular con el respectivo aval del CF".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Trasladar al PC con aval del CF".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Trasladar al PC con aval del CF".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Trasladar al PC con aval del CF".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Sugiero informar a la estudiante lo contenido en la referida Resolución, Artículo 3 ... «Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil), Parágrafo. Los estudiantes mencionados en el presente artículo quedarán exentos de solicitar reingreso a la Universidad para el semestre académico 2022-1 únicamente» ... Habría que establecer un procedimiento para los y las estudiantes a las que les fue aprobada la cancelación del semestre previa a la Resolución para definir un criterio de aplicación y lineamiento de atención a demás solicitudes de este mismo orden".
- La profesora Sol Mercedes Castro señala: "Se recomienda asignar al proyecto curricular y que tome la decisión más adecuada".

RESPUESTA: Trasladar al PC para que decida conforme a la Resolución No. 02 del 2022 del CA.

3.3 WILMER GONZALO ROJAS GUTIERREZ código 20131135011, PCLF **solicitud:** (...) consultar si existe la posibilidad de reingresar a la universidad en el pregrado que estaba cursando en años anteriores (...). **Motivo:** (...) me gustaría saber ¿cuál es el proceso a seguir? asimismo yo explicaría de forma detallada los acontecimientos que ocasionaron mi ausencia en la institución; de lo contrario, les pido información acerca de la opción de ingresar como estudiante nuevo y homologar las materias aprobadas (...). **Contexto:** ingresó: 2013-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE, registra reprobados 7 (siete) espacios académicos en el período 2016-3, tiene cursado el 37% del plan de estudios, promedio: 3.16, última asignatura cursada: 2016-3.

ANÁLISIS: a) Desde el período académico 2017-1 no renueva matrícula es decir ya se **cumplen 5 años** de no cumplir con este trámite que es obligatorio según dice el CSU en el artículo décimo tercero del acuerdo 04 de 2011, renovación de matrícula y solamente alcanzó a desarrollar el 37%. Igualmente, de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo de Académico. Artículo 3 del reingreso: (...) El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley (...), por tanto, creemos que

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



la situación particular de este estudiante no aplica dentro de los parámetros regulares y tendría que esperar si renuevan el PATR (amnistía).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Las alternativas que tiene es solicitar al CA la apertura de una nueva vigencia del PART para aplicar en situación 1. O volverse a presentar a la carrera teniendo en cuenta la calidad de pérdida de la condición de estudiante".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Consolidar el número de requerimientos por parte de los estudiantes respecto al desarrollo de PATR elevando la consulta al Consejo académico quien mirará su viabilidad".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Es importante elevar la solicitud al CA para abrir una nueva corte del PATR, para este caso en específico indicarle al estudiante que se puede volver a presentar como estudiante nuevo y que desde ahí el PC evaluará si es posible homologar algunos espacios".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Las posibilidades que tiene el estudiante son dos: la primera en volver a presentarse como cualquier aspirante para la carrera, enviando la información pertinente (fechas de convocatoria, homologación de no ser posible...); la segunda, en elevar la solicitud al CA para renovar, si así lo considera necesario, el PATR".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "No es procedente de acuerdo a la normatividad la solicitud, se sugiere reiniciar la carrera y homologar lo posible en la norma".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Considero prudente informar a la persona la imposibilidad de tramitar un reingreso, estableciendo como posibles opciones: 1. Presentarse como nuevo estudiante o 2. Acogerse a un posible PATR, situación que depende de instancias e iniciativas institucionales que no son resorte del CFCE".

RESPUESTA: 1) Considerando las características de tiempo sin renovar matrícula (que lo sitúa en riesgo de perder calidad, entre otros), informarle al estudiante que ya se consultó al CA sobre la viabilidad de dar vigencia de nuevo al PATR, pero este trámite, depende también de la decisión del CSU y de acuerdo con lo informado por el señor decano, está en análisis.
2) solicitar a los pc consolidar el número de estudiantes, que, por sus características, puedan desarrollar el PATR, estructurar diseño de matriz para que emitan información explicitando la situación académica (porcentaje desarrollado, Avance de TG, años sin renovar matrícula, entre otros).

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la **vigencia** esta dictaminado por las resoluciones No. 044 y 063 de 2021 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (del 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)."

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

REINGRESO- POSGRADOS

4. APROBACIÓN SOLICITUDES DE REINTEGRO EXTEMPORÁNEAS MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ

4.1 MARIETA QUINTERO MEJÍA coordinadora Maestría Educación para la Paz remite requerimiento (...) aprobación solicitudes de reintegro extemporáneas Maestría en Educación para la Paz (...). **Motivo:** (...) Es preciso señalar que, en la mayoría de los casos, los maestrantes excedieron el tiempo contemplado en la normativa institucional para la realización de este requerimiento, por razones vinculadas a la contingencia derivada del Covid-19 (...). María Camila Prada 20181029017, Reintegro 2022-1, Retiro: 2020-1; Deicy Cañón Curcuncha 20191029004, Reintegro 2022-1 Retiro: 2020-1; Juan Camilo Londoño 20191029015, Reintegro 2022-2, Retiro:2020-3; Oscar Humberto Avellaneda 20181029015 Reintegro 2022-2 Retiro:2020-3; Denis Alejandra Wilches Sierra 20191029021 Reintegro 2022-2 Retiro:2020-3(...).

ANÁLISIS. a) El acuerdo 04 de 1997 del CF en el Artículo trigésimo cuarto indica: "El estudiante que haya cancelado su matrícula o no la renueve en un periodo académico o ciclo académico., puede solicitar reintegro, dirigiéndose por escrito al Coordinador del posgrado respectivo. El Consejo Curricular de Posgrado estudia y decide sobre los reintegros. El estudiante a quien se le haya aprobado el reintegro., debe someterse al plan curricular y reglamentaciones vigentes en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reintegro, hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios", **b)** no se adjuntan soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Teniendo en cuenta la situación descrita de afectación por la pandemia y que el número de retiros se mantiene en los términos de norma, sugiero aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobar teniendo en cuenta los argumentos presentados por la Coordinadora de la maestría".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta que tiene el aval del PC y ellos describen las situaciones que se presentaron".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud considerando el juicio emitido desde el PC y la cantidad de estudiantes que realizan la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar solicitud considerando el criterio del PC y el tema de la situación soportada".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "El trámite de reintegro, según la normativa referida por la SA otorga responsabilidad y competencia de decisión a los Consejos Curriculares, en este sentido sería procedente informar a la coordinadora esta situación, sugiriendo, además que se tengan en cuenta los soportes que evidencien una fuerza mayor".

RESPUESTA: considerando la situación planteada por coordinación, aprobar renovación y que esa instancia junto con el Consejo Curricular defina el tiempo para que culminen y se gradúen a la mayor brevedad.

ASISTENCIA PRESENCIAL A CLASE

5 Solicitud continuar virtual período académico 2021-3

5.1 ANDRÉS FELIPE RINCON ORTIZ, Código 20201140104, PCLB **Solicitud:** (...) quisiera que al menos por este semestre pudiera continuar igualmente en la virtualidad (...). **Motivo:** (...) Con esta carta pretendo manifestarles mi condición actual

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



de residencia donde estoy viviendo y la cual me dificulta el acceso normal de transporte, ya que en el presente vivo en la vereda de Márquez, sector Balcones de Belén en el municipio de la Calera, donde el transporte diario es en horarios poco frecuentes y no coinciden con los tiempos para llegar a una hora temprana a la universidad, las busetas no llegan al lugar donde vivo exactamente, se debe caminar un periodo largo de tiempo y distancia, coincidir con los horarios variables y de constante cambio, a ello se le suman los precios y cantidad de transportes necesarios para llegar y seguramente sin exactitud de horario, he estado recibiendo las clases de manera virtual, las cuales he tomado sin falta alguna y quisiera que al menos por este semestre pudiera continuar igualmente en la virtualidad, esperando a futuro poder cambiar de locación, a esto quiero anexar el asunto de la bioseguridad el cual es un tema de tomar con relevancia.(...) **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, registra 4 (cuatro) espacios académicos inscritos, tiene cursado el 19,9% del plan de estudios, promedio: 3.33, última asignatura cursada: 2021-1.

ANÁLISIS: Conforme a lo indicado en la circular No. 005-2022 expedida por la Vicerrectoría Académica, indica " definir de común acuerdo entre profesores y los estudiantes, que no puedan asistir a las aulas de clase, las metodologías que permitan abordar los contenidos de syllabus y culminar los espacios académicos satisfactoriamente".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Es preciso que el estudiante concerte con los profesores un plan de trabajo en el marco de las excepciones transitorias que la circular 005-2022 establece para estos casos en que los estudiantes no se encuentran en la ciudad de Bogotá. También recordarle al estudiante que la universidad prepara el retorno a la presencialidad para el siguiente semestre, motivo que debe moverlo a buscar solución de traslado a la ciudad".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Invitar al estudiante que concierte su situación con los diferentes profesores quienes de acuerdo a las normas vigentes estudiarán la viabilidad de su requerimiento".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Recordarle al estudiante que puede acordar con los docentes el plan de trabajo, sin embargo, es importante recordarle que para el siguiente semestre ya vamos a estar de manera presencial".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "La solicitud no puede ser resuelta por este CF, de acuerdo con la resolución 01 y 02 del CA del presente año. Indicarle, sin embargo, que tiene la posibilidad de acordar una metodología mediante asistencia por las TIC's con él o la docente, sea mediante transmisión de las clases o la grabación de las mismas".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Es necesario que el estudiante acuerde con sus docentes su caso para desarrollar el curso".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Realizar diálogos con el profesor para terminar el curso".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Sugiero trasladar esta solicitud, por su especificidad al Consejo Curricular del proyecto curricular LB, esperando que los y las docentes a cargo de los espacios académicos que cursa el estudiante puedan dar viabilidad a su proceso de formación, únicamente, teniendo en cuenta lo definido y sugerido en la Circular 005 de 2022".

RESPUESTA: indicarle al estudiante que concerte con los profesores un plan de trabajo en el marco de las excepciones transitorias que la circular 005-2022 establece para estos casos, adicionalmente, recordarle que el periodo académico 2022-1 está previsto desarrollarlo de manera presencial.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...),* y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).*

6 Solicitud de retiro voluntario 2021-3 pregrado (aplazamiento de semestre), b) el plazo por calendario fue hasta el 16 de noviembre y, contabilizando los 8 días hábiles adicionales autorizados por el CF, el plazo se cumplió el 26 de noviembre, Sin embargo, la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (garantías académicas) (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).**



6.1 ERIKA NATALIA ROJAS CADENA Código 20201245102 PCLM. **Solicitud:** (...) *aplazamiento del semestre (...).* **Motivo:** (...) *en los últimos meses la salud de mi madre no ha estado bien por lo cual está asistiendo a unos controles y la empresa le canceló el puesto de trabajo, posteriormente a esto ella es el único ingreso de nuestro núcleo familiar y tenemos bastantes gastos. (...).* **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: **Estudiante matriculado**, no registra reprobados espacios académicos. Promedio: 3.74 tiene: 31.2% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** **En este caso NO anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "No aprobado. Debe anexar soportes de fuerza mayor."
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Ante la falta de soportes no se aprueba la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor y así poder continuar con el trámite".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor que sostenga la información presentada para que este CF tome la decisión de aprobarle la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Se requieren soportes de fuerza mayor para él la decisión".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: Aportar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Sugiero no aprobar toda vez que no se adjuntan soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, orientar el apoyo que tiene desde BI.

6.2 YURY FERRER FRANCO Coord. LEA, indica que: "el Consejo Curricular de LEA, en su sesión N° 001 del miércoles 26 de enero de 2022, avala la solicitud de la estudiante: **HENAO ARIAS JEFFERSON ARLEY**, con el código 20211288054, para **Retiro Voluntario Extemporáneo 2021-03**". **Motivo:** (...) *problemas de salud (...).* Anexa: paz y salvos y **soportes médicos.** **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: **estudiante matriculado**, no registra reprobados espacios académicos,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

promedio: 3.74, tiene: 11,3% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU(...) ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). **En este caso anexa soportes médicos del mes de diciembre de 2021.**

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Méndez sugiere: "En este caso sugiero aprobar, pues se evidencia que el estudiante viene tratando de hacer su retiro desde diciembre, con sus soportes médicos".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobado por la presentación de los soportes".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta el concepto del PC y los soportes anexados".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar considerando los soportes y el aval del PC."
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Es importante mencionar que los casos definidos por la Resolución N° 002 deben ser de fuerza mayor, sin embargo, ¿las condiciones de salud a tener en cuenta para estas solicitudes deben ser recientes o bajo cuál rango temporal deben tenerse en cuenta?"

RESPUESTA: Aprobar retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3. Indicarle al estudiante que la fuerza mayor opera si las circunstancias que la motivan suceden en el tiempo en que se debe realizar el trámite correspondiente.

6.3 GERALDINE MARIN HERNANDEZ Código 20192150003 PCLQ. **Solicitud:** (...) se me permita cancelar el semestre activo, es decir 2021-3, (...). **Motivo:** (...) ya que dado a las dificultades de la pandemia me vi en la necesidad de encontrar un empleo, no solo para poder cubrir las necesidades básicas sino también, para poder cubrir mi salud, puesto que actualmente estoy presentando problemas de regulación hormonal y de alteración de ganglios linfáticos. Por estas razones, se me es necesario ausentarme de las actividades académicas por lo que resta de este semestre, con el fin de poder atender como corresponde mi salud. (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: **Estudiante matriculado**, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. Promedio: 3.84 tiene: 35.1% del plan de estudios. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU(...) ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). **En este caso NO anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "No aprobado. Debe anexar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Ante la falta de soportes no se aprueba la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor y así poder continuar con el trámite".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor que sostenga la información presentada para que este CF tome la decisión de aprobarle la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Se requieren soportes de fuerza mayor para él la decisión".

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar soportes".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Sugiero no aprobar toda vez que no se adjuntan soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, orientar el apoyo que tiene desde BI.



6.4 ISAMEL SOTO MEZA Código 20212167062 MAT. **Solicitud:** (...) Me dirijo a ustedes con la intención de realizar una solicitud de aplazamiento de semestre académico de manera extemporánea, (...). **Motivo:** (...) las principales razones por las cuales no me encuentro en las condiciones adecuadas para estudiar, se debe a las calamidades familiares que afrontamos actualmente, las cuales han llegado a afectarme emocionalmente. Entre estas, está el hecho de tener dos familiares en mi casa que presentan comorbilidades y son población de alto riesgo de contagio del virus COVID-19: estos familiares son mi abuela, quien desde el año 2019 tiene tensión alta, problemas cardiovasculares y respiratorios (los cuales adjunto a esta solicitud) y, en segundo lugar, una de mis tías, quien presenta diabetes de tipo 2 y recientemente dio positivo a Coronavirus. (...). **Anexa:** historia clínica de la abuela. **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: **Estudiante matriculado**, no registra reprobados espacios académicos. Promedio: 0 tiene: 0% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **ANÁLISIS: a)** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). **En este caso anexa soportes médicos de mayo de 2019 y octubre de 2021.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "No aprobado. Debe anexar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Ante la falta de soportes no se aprueba la solicitud".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Indicarle que la posibilidad que tiene es la cancelación del presente semestre 2021-3, puesto que el aplazamiento de semestre se realiza en periodos en los que ya se ha culminado el semestre. En el caso de cancelación de semestre, indicarle la información pertinente para realizar reintegro, así como las fechas para lo mismo".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Informar al estudiante las alternativas con base en la norma y lo que se requiere en el caso".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Orientar al estudiante sobre las posibilidades que tiene".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Es importante mencionar que los casos definidos por la Resolución N° 002 deben ser de fuerza mayor, sin embargo, ¿las condiciones de salud a tener en cuenta para estas solicitudes deben ser recientes o bajo cuál rango temporal deben tenerse en cuenta?".

RESPUESTA: Toda vez que anexó soportes de fuerza mayor de un periodo académico anterior (2019-1) no le aplican las garantías, por tanto, negada la solicitud, que dialogue con coordinación del PC a fin de determinar su situación y alternativas de continuidad, a la mayor brevedad

6.5 DAVID SNEIDER GUTIERREZ CASTELLANOS Código 20212265089 LLEEI. **Solicitud:** (...) retiro voluntario período académico 2021-3 (...). **Motivo:** (...) Por motivos de fuerza mayor mi madre quien es mi tutora se trasladó a la ciudad de Cartagena de indias en el departamento de Bolívar para poder tener una mejor oportunidad laboral por lo cual me veo obligado a la cancelación del semestre ya que debido a la presencialidad me es imposible asistir o estar pendiente de las clases (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: **Estudiante matriculado**, actualmente tiene

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

inscritos seis (6) espacios académicos. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.-** Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). **En este caso NO anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Méndez sugiere: "No aprobado. Debe anexar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Ante la falta de soportes no se aprueba la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Es importante aclararle al estudiante que si cancela el primer semestre pierde el cupo".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Indicarle que el retiro voluntario es distinto a la cancelación del semestre. Solicitarle los soportes necesarios para que este CF tome la determinación correspondiente".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Informar al estudiante las alternativas con base en la norma y lo que se requiere en el caso".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Orientar al estudiante sobre las posibilidades que tiene".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Sugiero no aprobar toda vez que no se adjuntan soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: solicitar soportes de fuerza mayor en un tiempo no superior a cinco (5) días, precisar cómo aplica el retiro voluntario.

6.6 JUAN ANDRÉS PALOMARES ORTIZ Código 20182245011 PCLM. **Solicitud:** (...) retiro voluntario extemporáneo del actual pregrado en licenciatura en matemáticas en el cual me estoy formando, (...). **Motivo:** (...) esto debido a problemas de fuerza mayor que me obligan a dedicarme a actividades laborales para solventar necesidades que hay en mi hogar. Agradezco la atención brindada y estaré atento a la respuesta a esta solicitud. (...). **Contexto:** Ingresó: 2018-3, PE: Créditos, EA: **Estudiante matriculado**, Promedio: 4.21 tiene: 49.6% del plan de estudios actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, no registra espacios académicos reprobados. **No anexa soportes.** **ANÁLISIS: a)** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU(...) **ARTÍCULO 3º.-** Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). **En este caso NO anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Remitirse a BI para conseguir soporte de fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Ante la falta de soportes no se aprueba la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Remitir a BI para que puedan soportar su situación".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor que sostenga la información presentada para que este CF tome la decisión de aprobarle la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Informar al estudiante la necesidad de soportes de fuerza mayor".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar Soportes".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Sugiero no aprobar toda vez que no se adjuntan soportes de fuerza mayor".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: En tanto desistió de la solicitud en correo posterior, no se da trámite a lo requerido, pero indicarle que para estos casos debe tener presente anexar soportes de fuerza mayor, entre otros, concepto de BI.

6.7 JUAN SEBASTIAN RICO GOMEZ Código 20181245092 PCLM. **Solicitud:** (...) Por medio de la presente deseo comunicarles que por situaciones ajenas a la universidad he decidido detener mi participación en sexto semestre de licenciatura en matemáticas de manera momentánea. (...) en el periodo académico 2021-3. **Motivo:** (...) La razón que motiva esta decisión tiene que ver con nuevas responsabilidades familiares y laborales que he adquirido, no contamos con la economía suficiente para que yo renuncie (...). **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: Créditos, EA: **prueba académica y matriculado**, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. Promedio: 3.36, %del plan de estudios: 46.8% **No anexa soportes.** **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** **En este caso NO anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Remitirse a BI para conseguir soporte de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Remitir a BI para que puedan soportar su situación".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor que sostenga la información presentada para que este CF tome la decisión de aprobarle la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Informar al estudiante la necesidad de soportes de fuerza mayor".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar Soportes".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Sugiero no aprobar toda vez que no se adjuntan soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, orientar el apoyo que tiene desde BI.

6.8 DIEGO FERNANDO RAMIREZ MUÑOZ Código 20192135079 PCLF. **Solicitud:** (...) debo de aplazar o cancelar este semestre (...) en el periodo académico 2021-3. **Motivo:** (...) no cuento con la capacidad económica y mental para seguir, no tengo muy clara las fechas, pero si es posible aplazar o cancelar este semestre para retomar el que viene (...). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos. Promedio: 3.96, %del plan de estudios: 9.4% **No anexa soportes.** **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** **En este caso NO anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "No aprobado. Debe anexar soportes de fuerza mayor.".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Ante la falta de soportes no se aprueba la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Remitir a BI para que puedan soportar su situación.".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor que sostenga la información presentada para que este CF tome la decisión de aprobarle la solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Informar al estudiante la necesidad de soportes de fuerza mayor".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar Soportes".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Sugiero no aprobar toda vez que no se adjuntan soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, orientar el apoyo que tiene desde BI.

6.9 FABIO ALEXANDER CEPENA AVILES Código 20202135044 PCLF. **Solicitud:** (...) porque debo de aplazar o cancelar este semestre (...) en el periodo académico 2021-3. **Motivo:** (...) ya que no cuento con la capacidad económica y mental para seguir, no tengo muy clara las fechas, pero si es posible aplazar o cancelar este semestre para retomar el que viene (...). **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: prueba académica y matriculado, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. Promedio: 2; desarrollo del plan de estudios: 0% **No anexa soportes.** **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** **En este caso NO anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Méndez sugiere: "No aprobado. Debe anexar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Ante la falta de soportes no se aprueba la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Remitir a BI para que puedan soportar su situación".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor que sostenga la información presentada para que este CF tome la decisión de aprobarle la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Informar al estudiante la necesidad de soportes de fuerza mayor".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar Soportes".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Sugiero no aprobar toda vez que no se adjuntan soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, orientar el apoyo que tiene desde BI.

6.10 SULEY SALAZAR GONZALEZ Código 20192245058 PCLM. **Solicitud:** (...) cancelación del semestre 2021-3 (...) en el periodo académico 2021-3. **Motivo:** (...) por motivos familiares y personales no puedo seguir con el semestre en curso (...). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. Promedio: 3.71; %del plan de estudios: 35.5% **No anexa soportes.** **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** **En este caso NO anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "No aprobado. Debe anexar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Ante la falta de soportes no se aprueba la solicitud".

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor y así poder continuar con el trámite".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor que sostenga la información presentada para que este CF tome la decisión de aprobarle la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Informar al estudiante la necesidad de soportes de fuerza mayor".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar Soportes".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Sugiero no aprobar toda vez que no se adjuntan soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, orientar el apoyo que tiene desde BI.



6.11 KAROLIN SALAZAR GONZALEZ Código 20201245022 PCLM. **Solicitud:** (...) solicitar la cancelación del semestre 2021-3 (...). **Motivo:** (...) motivos familiares y personales no puedo seguir con el semestre en curso. (...) . **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. Promedio: 3.75; desarrollo del plan de estudios: 13.5% No anexa soportes. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.-** Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). **En este caso NO anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "No aprobado. Debe anexar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Ante la falta de soportes no se aprueba la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor y así poder continuar con el trámite".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor que sostenga la información presentada para que este CF tome la decisión de aprobarle la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Informar al estudiante la necesidad de soportes de fuerza mayor".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar Soportes".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Sugiero no aprobar toda vez que no se adjuntan soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, orientar el apoyo que tiene desde BI.

6.12 DIEGO ANDRES SUAREZ IBAÑEZ Código 20211255037 PCLCS. **Solicitud:** (...) solicito la cancelación del semestre 2021-III (...). **Motivo:** (...) debido a que problemas de fuerza mayor me han afectado económicamente a mí y a mi familia. (...) . **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. Promedio: 4.02; desarrollo del plan de estudios: 8.1% No anexa soportes. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.-** Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). **En este caso NO anexa soportes de fuerza mayor.**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "No aprobado. Debe anexar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Ante la falta de soportes no se aprueba la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor y así poder continuar con el trámite".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor que sostenga la información presentada para que este CF tome la decisión de aprobarle la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Informar al estudiante la necesidad de soportes de fuerza mayor".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar Soportes".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Sugiero no aprobar toda vez que no se adjuntan soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, orientar el apoyo que tiene desde BI.



6.13 ANGELA PATRICIA VALENCIA JIMÉNEZ Código 20201140108 PCLB. **Solicitud:** (...) cancelación del semestre actual (4 semestre) (...). **Motivo:** (...) restos se debe a motivos de fuerza mayor familiares y económicos necesito cancelar este semestre ya que no puedo asistir a clases (...). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. Promedio: 3.82; %del plan de estudios: 22.6%. **No anexa soportes.** **ANÁLISIS:** De conformidad con el la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). **En este caso NO anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "No aprobado. Debe anexar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Ante la falta de soportes no se aprueba la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor y así poder continuar con el trámite".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor que sostenga la información presentada para que este CF tome la decisión de aprobarle la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Informar al estudiante la necesidad de soportes de fuerza mayor".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar Soportes".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Sugiero no aprobar toda vez que no se adjuntan soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, orientar el apoyo que tiene desde BI.

6.14 ESTEFANY RANGEL TORRES Código 20212265020 LLEEI. **Solicitud:** (...) Por medio de la presente deseo comunicarles que por situaciones ajenas a la universidad he decido detener mi participación en la licenciatura de lenguas extranjeras con énfasis en inglés de manera momentánea (...). **Motivo:** (...) La razón que motiva esta decisión tiene que ver con mi situación económica actual, pues la persona que me apoyaba con mis gastos diarios como comida, servicios, transportes

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

por el momento no me puede ayudar más así que me veo obligada a trabajar para sustentar dichos gastos, (...). **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **No anexa soportes.** **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). **En este caso NO anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Méndez sugiere: "No aprobado. Debe anexar soportes de fuerza mayor."
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Ante la falta de soportes no se aprueba la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor y así poder continuar con el trámite".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor que sostenga la información presentada para que este CF tome la decisión de aprobarle la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Informar al estudiante la necesidad de soportes de fuerza mayor".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar Soportes".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Sugiero no aprobar toda vez que no se adjuntan soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, orientar el apoyo que tiene desde BI.

6.15 JUVENAL MARIN USACATEGUI Código 20192135026 PCLF. **Solicitud:** (...) por favor me pudieran indicar que procedimiento debo llevar para realizar la cancelación de este semestre y si afecta en algo la continuidad en jóvenes en acción ya que no tengo la posibilidad económica para asistir a las clases presenciales venideras. (...) **Motivo:** (...) me encuentro teniendo problemas económicos, por lo cual me vi en la obligación de conseguir un empleo temporal para pagar mis necesidades básicas y ahorrar para los transportes de la universidad, pero los horarios se cruzan con los de la universidad (...). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. Promedio: 4.06. Desarrollo del plan de estudios: 30.6%. **No anexa soportes.** **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). **En este caso NO anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "No aprobado. Debe anexar soportes de fuerza mayor."
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Ante la falta de soportes no se aprueba la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Remitir a BI para que puedan soportar su situación".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor que sostenga la información presentada para que este CF tome la decisión de aprobarle la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Informar al estudiante la necesidad de soportes de fuerza mayor".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar Soportes".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Sugiero no aprobar toda vez que no se adjuntan soportes de fuerza mayor".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, orientar el apoyo que tiene desde BI.

6.16 SERGIO DAVID RODRIGUEZ MERCADO Código 20172188057 LEBEEA. **Solicitud:** (...) cancelación del semestre 2021-III por segunda y última ocasión (...). **Motivo:** (...) pues debido a mi situación laboral el fin de año del 2021, donde desde el 4 de diciembre, por estabilidad económica y la compra de un nuevo computador para mejorar mis estudios, tuve que viajar al municipio de Corozal, Sucre, en donde trabajé como muralista con todos los viáticos incluidos hasta el día viernes 28 de enero del 2022. Estas circunstancias laborales me exigían de 10 a 12 horas diarias que me llevó a no asistir a la mayoría de los espacios académicos, que, sumadas a la falta de un computador para la realización de trabajos, se me hizo imposible cumplir con mis obligaciones académicas del primer corte. Por ello, de mis 6 materias inscritas para el 2021-III, 3 las tengo con calificación en 0. (...). **Contexto:** Ingresó: 2017-3, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. Promedio: 4.4. Desarrollo del plan de estudios: 61.8%. **No anexa soportes.** **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). **En este caso NO anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Méndez sugiere: "No aprobado. Debe anexar soportes de fuerza mayor."
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Ante la falta de soportes no se aprueba la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor o laborales y así poder continuar con el trámite".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor que sostenga la información presentada para que este CF tome la decisión de aprobarle la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Informar al estudiante la necesidad de soportes de fuerza mayor".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar Soportes".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Sugiero no aprobar toda vez que no se adjuntan soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, orientar el apoyo que tiene desde BI.

6.17 VALENTINA HERNÁNDEZ AVELLA Cód. 20181265072 LLEEI. **Solicitud:** (...) cancelación del semestre 2021-III (...). **Motivo:** (...) El motivo actual para la cancelación de mi semestre es por motivos laborales. (...). **Contexto:** Ingresó: 2018-1, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos. Promedio: 4.13. Desarrollo del plan de estudios: 52.3%. **Anexa formato de cancelaciones.** **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). **En este caso NO anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "No aprobado. Debe anexar soportes de fuerza mayor."
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Ante la falta de soportes no se aprueba la solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor y así poder darle continuidad al trámite".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor que sostenga la información presentada para que este CF tome la decisión de aprobarle la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Informar al estudiante la necesidad de soportes de fuerza mayor".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar Soportes".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Sugiero no aprobar toda vez que no se adjuntan soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, orientar el apoyo que tiene desde BI.



6.18 JASON JAVIER PIRAJAN BETANCUR Código 20201265020 LLEEI. **Solicitud:** (...) cancelación del actual semestre 2021-III (...). **Motivo:** (...) El motivo de mi cancelación es por fuerza mayor, cuya razón es la aceptación de un contrato laboral, cuyo horario es completo y al cual debo asistir de manera presencial (...). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. Promedio: 4.59. Desarrollo del plan de estudios: 25.5%. **Anexa paz y salvos. ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.** - Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). **En este caso NO anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Remitirse a BI para conseguir soporte de fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Ante la falta de soportes no se aprueba la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta los soportes anexados".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor que sostenga la información presentada para que este CF tome la decisión de aprobarle la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Informar al estudiante la necesidad de soportes de fuerza mayor".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar Soportes".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Sugiero no aprobar toda vez que no se adjuntan soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, orientar el apoyo que tiene desde BI.

6.19 ALISAN VANESSA AVELLA PIMIENTO Código 20212150039 PCLQ. **Solicitud:** (...) aplazamiento del semestre 2021-III (...). **Motivo:** (...) debido a que no tengo presupuesto para transportes y me toca trabajar lo que queda para poder iniciar el otro semestre presencial (...). **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **No anexa soportes. ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.** - Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). **En este caso NO anexa soportes de fuerza mayor.**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "No aprobado. Debe anexar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Ante la falta de soportes no se aprueba la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Remitir a BI para que puedan soportar su situación."
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor que sostenga la información presentada para que este CF tome la decisión de aprobarle la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Informar al estudiante la necesidad de soportes de fuerza mayor".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar Soportes".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Sugiero no aprobar toda vez que no se adjuntan soportes de fuerza mayor".



RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, orientar el apoyo que tiene desde BI.

6.20 AZARITH MORENO CORTES Código 20152188025 LEBEEA. **Solicitud:** (...) Por medio de la presente les pido asesoría acerca de mis posibilidades para aplazar el semestre 2022-1, teniendo en cuenta que ya realicé este proceso en el 2019-3. (...). **Motivo:** (...) me radiqué temporalmente en España. Después solicité mi reingreso a la carrera para el primer periodo de 2021, cuando las clases se llevaban a cabo de manera virtual debido a la pandemia mundial. A día de hoy sigo viviendo en dicho país. Tengo un contrato de trabajo y otro de alquiler. Además, en octubre de 2021, tras cumplir con los plazos legales de residencia y trabajo, solicité la doble nacionalidad colombiano-española, y estoy a la espera de la respuesta del Ministerio de Justicia español. Este trámite se demora un tiempo variable, pero hasta entonces, si abandonara este país durante más de 6 meses consecutivos, perdería el derecho a la mencionada doble nacionalidad que es un fundamental para mis planes en el futuro. (...). **Contexto:** Ingresó: 2015-3, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. Promedio: 4.46. Desarrollo del plan de estudios 84.7%. **No anexa soportes.** **ANÁLISIS:** De conformidad con el la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). **En este caso NO anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "No aprobado. Debe anexar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Ante la falta de soportes no se aprueba la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de lo referenciado en su carta."
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor que sostenga la información presentada para que este CF tome la decisión de aprobarle la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Informar al estudiante la necesidad de soportes de fuerza mayor".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar Soportes".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Sugiero no aprobar toda vez que no se adjuntan soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, orientar el apoyo que tiene desde BI.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

6.21 JUAN DAVID ARBOLEDA CUBILLOS Código 20201260004 LHLC. **Solicitud:** (...) cancelación del semestre 2021-3 (...). **Motivo:** (...) puesto que mi actual situación, dónde por causa del COVID-19 mi madre (trabajadora informal) y mi padre fueron suspendidos de su trabajo sin paga hasta su recuperación, ya que dimos todos en mi casa positivo para COVID-19, por este motivo los gastos de la casa no se alcanzan a cubrir y yo tomé la iniciativa de buscar un empleo para solventar y ayudar a recuperar la economía de la casa, (...). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. Promedio: 3.61. Desarrollo del plan de estudios 22.1%. Registra reprobados los espacios académicos **IDEAS Y MODELOS PEDAGÓGICOS**, en el periodo académico 2020-3 e **INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA** en el periodo académico 2021-3. **Anexa paz y salvos. ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). **En este caso NO anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Méndez sugiere: "No aprobado. Debe anexar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Ante la falta de soportes no se aprueba la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Remitir a BI para que puedan soportar su situación."
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor que sostenga la información presentada para que este CF tome la decisión de aprobarle la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Informar al estudiante la necesidad de soportes de fuerza mayor".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar Soportes".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Sugiero no aprobar toda vez que no se adjuntan soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, orientar el apoyo que tiene desde BI.

6.22 MATEO AGUILERA TORRES Código 20211053065 AGID. **Solicitud:** (...) retiro voluntario, (...). **Motivo:** (...) las razones por la cuales no voy a seguir como estudiante en este lugar es que se presentó la oportunidad de estudiar en otro lugar en el cual desde mi punto de vista puedo seguir mejorando mi proceso como universitario hacia el futuro, (...). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. Promedio: 4.36. Desarrollo del plan de estudios 11.3%. **Anexa paz y salvos. ANÁLISIS:** De conformidad con el la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). sin embargo, según la comunicación se trataría de un **retiro definitivo**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado si es retiro definitivo".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Liz Muñoz sugiere: *"Sugiero aprobar la solicitud de retiro definitivo del estudiante"*.

RESPUESTA: Aprobado retiro definitivo, conforme lo expresado por el estudiante en su comunicación.

6.23 JOHAN ESTEBAN MELLIZO BUITRON Cód. 20172165063 LLEEI. **Solicitud:** (...) cancelación del semestre en curso (...). **Motivo:** (...) durante el primer corte no pude participar de varias clases ya que estaba atendiendo situaciones de salud propias, entre ellas, terapias tanto físicas como psicológicas. Aparte de ello, una de las materias quedó inscrita en el cupo de la mañana y, por horario laboral, no pude asistir. (...). **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. Promedio: 3.72. Desarrollo del plan de estudios 53.6%. Registra reprobados los espacios académicos **TRADUCCIÓN (INGLÉS - ESPAÑOL)** en el período 2021-1 y una electiva. **Anexa paz y salvos.** **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.-** Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). **En este caso anexa soportes médicos del mes de noviembre de 2021.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Aprobado si es retiro definitivo"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Aprobado"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aprobado"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobado"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Aprobado"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"Aprobar"*.
- La profesora Liz Muñoz sugiere: *"Es importante mencionar que los casos definidos por la Resolución N° 002 deben ser de fuerza mayor, sin embargo, ¿las condiciones de salud a tener en cuenta para estas solicitudes deben ser recientes o bajo cuál rango temporal deben tenerse en cuenta?"*.



RESPUESTA: aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3 acorde con la solicitud.

EXPEDICIÓN DE RECIBO DE MATRÍCULA 2021-3

7 Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2021-3

7.1 Tratado acta 46 (2021) caso 7.3, acta 01-2022 caso 6.2 ALEJANDRO MCNEIL FERNANDEZ coordinador LLEI, en respuesta a la solicitud de este CF sobre situación académica de la estudiante **LINDA GISSELLI MAHECHA CASTRO** Cód. 20062165023 LEBEI, entre otros indica: (...) Desarrollo del plan de estudios. 93,22%, 2. Espacios académicos pendientes por cursar. 4. 3 Estado actual del trabajo de grado (modalidad, director, fecha de aprobación, porcentaje de avance). 60%, 4. Situación académica en el período 2021-1. Estuvo matriculada para el período 2021-1 cursando segunda lengua - alemán II y III, 5. En el estudio realizado para la admisión, número de semestres aprobados para el desarrollo del Programa Académico Transitorio de Retorno. 4 semestres, **6. Viabilidad o no de la solicitud en el contexto requerido. La estudiante puede continuar con sus estudios para finalizar con su proceso de formación.** (...). **Contexto:** a) Ingresó: 2006-3, AC: 027-1993 CSU, PE: horas, EA: estudiante en vacaciones, registra reprobados los espacios académicos de "PEDAGOGICAL PROJECT IN PRIMARY / SECONDARY SCHOOL1" en 2011-3 y "DESARROLLO PROYECTO DE GRADO" en 2014-1 debiéndolas cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2021-1, b)** revisando su histórico de pagos para el período académico

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 de febrero 10 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

2021-1 pagó matrícula y ampliación de póliza seguro estudiantil con registro y carga de notas de espacios académicos, en el periodo académicos 2021-3 se le generó recibo de matrícula el cual venció el 29/10/2021.



ANÁLISIS: a) de conformidad con el calendario académico de la vigencia R-044 de 2021 el pago de recibos de pago fue hasta el 29-10-2021 b) el CF otorgó, en acta No 41-2021, ocho (8) días hábiles adicional y contados partir de la fecha de vencimiento establecida en el calendario académico, es decir, hasta el 11 de noviembre, sumado a ello, el CA mediante circular No 004 del 5 de noviembre de 2021 "dispuso conceder una ampliación en el pago de la matrícula (póliza del seguro estudiantil) a cargo de los estudiantes que no han hecho efectivo este pago y de esta manera, los mismos procedan a subsanar esta situación como condición para mantener la calidad de estudiante activo en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el presente periodo académico de 2021-III, con fecha límite para cumplir con esta actividad hasta el día viernes doce (12) de noviembre de 2021", c) estudiante admitida en PATR cohorte 2021-1 en situación 3, d) en acta 46-2021 solicita: "nuevo recibo de pago por concepto de seguro estudiantil periodo académico 2021-1" el CF determina: "a) Informar al estudiante que no es posible recibo extemporáneo por cuanto es competencia de instancias superiores, b) solicitar el informe del PC sobre el desarrollo del plan de estudios y avance del TG para determinar, c) solicitar a la estudiante soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días" el informe del PC no ha sido remitido y los soportes no fueron remitidos por la estudiante, e) en acta 01 de 2022 explica las razones por las cuales no pagó el recibo de pago, est CF determina: "insistir al CC para que se emita concepto sobre la situación particular que se plantea en el presente caso. Insistir para que la alumna remita soportes pendientes; solicitar igualmente un concepto sobre la situación de fuerza mayor en el tiempo indicado por la estudiante", f) se anexa soportes presentados por la estudiante.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Teniendo en cuenta el concepto del PC y que la estudiante ha venido desarrollando su TG, sugiero aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobar considerando la situación expuesta por el PC".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta el concepto del PC".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar considerando la información suministrada por el PC".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "aprobado".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Es importante mantener el criterio de extemporaneidad definido por el CF".

RESPUESTA: Aprobado generación extemporánea de recibo de matrícula 2021-3 considerando el informe del Proyecto curricular.

7.2 Tratado actas 2021: No 41 caso 6.6 y No. 44 caso 4.2. Acta 01 de 2022 6.4 **DANIELA RAMIREZ MONSALVE** Cód. 20132160128 LHLC, **remite soportes de fuerza mayor:** acta de defunción y acompañamiento psicológico. **Solicitud:** "vuelvo a solicitar recibo extemporáneo 2021-3" **Motivo:** " me habían generado con fecha límite de 10 de diciembre 2021 no lo pague por motivos personales (proceso emocional por duelo) lo que en realidad hizo que se me dificultara estar al tanto de la respuesta emitida por ustedes en la plataforma- sistema- dado que solo estaba al pendiente del correo y al no obtener respuesta por este medio no caí en cuenta de lo otro" **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2013-3, PE: Créditos, EA: **estudiante en vacaciones**, no registra reprobados espacios académicos, tiene: **97.1%** del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 5 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2018-3.**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS: a) durante los periodos académicos 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3 y 2021-1 pagó matrícula sin inscribir espacios académicos, razón por la cual su estado "no reportó notas semestre activo" no le permite al SGA generarle el recibo de matrícula para 2021-3, b) en acta 41 solicita "nuevo recibo extemporáneo", este CF determina: "Solicitar informe al proyecto curricular en relación al desarrollo del TG, toda vez que lleva 8 años en la universidad y cinco semestres sin cursar asignaturas", c) en acta 44-2021 ingresa informe académico del PC, este CF determina: "Aprobado de conformidad con el informe del Proyecto Curricular" para el periodo académico 2021-3, revisando el SGA el recibo de pago fue generado el día 3 de diciembre de 2021 con fecha límite de pago 10 de diciembre de 2021, pago que no se efectuó. d) en acta 01-2022 reitera solicitud de generación de recibo de pago, este CF determina: "Considerando el porcentaje de estudios desarrollado, la situación de duelo que plantea la alumna, solicitarle soportes de esta circunstancia, en un plazo no superior a cinco días (5); si los anexa aprobar por segunda y última vez la expedición extemporánea del recibo".

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "aprobado".

RESPUESTA: aprobar expedición extemporánea de recibo de matrícula 2021-3

7.3 KAREN JOHANNA MONGUÍ YOPASÁ Código 20021145018 LEBEM **Solicitud:** (...) expedición del recibo de pago para el periodo académico 2022-1, (...). **Motivo:** (...) con fin de culminar mi proceso académico en la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas. Para completar la carga académica me encuentro pendiente por terminar las asignaturas de Práctica Intensiva y Seminario de Grado 2, con la respectiva sustentación del proyecto de grado, que a la fecha se encuentra en proceso de construcción. (...), anexa imagen estado como estudiante, SGA, documento de la pasantía. **Contexto:** ingresó: 2002-1, PE: Créditos, EA: No se matriculó, última asignatura cursada: **2019-1**. Estudiante admitida PATR 2019-1. **ANÁLISIS:** estudiante admitida en PATR cohorte 2019-1, de conformidad con la R- 069 de 2018 del CA, se dispone de un tiempo límite para culminar sus estudios después de admitidos, en ese sentido sería importante contar con el informe del desarrollo del plan de estudios por parte del proyecto curricular para determinar.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Solicitar informe al PC para tomar una mejor decisión".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Solicitan informe al proyecto curricular de tal manera que se puede estudiar mejor la situación y tomar una decisión".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "aprobado".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobar expedición del recibo de pago para el periodo académico 2022-I e, indistintamente, solicitar informe de la situación académica al coordinador, que lo presente a la mayor brevedad, y que oriente el seguimiento de este proceso.

7.4 DIEGO ALEJANDRO SILVA ZAPATA Cód. 20042145044 LEBEM **Solicitud:** (...) expedición del recibo de pago para el periodo académico 2022-I, (...). **Motivo:** (...) con fin de culminar mi proceso académico en la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas. Para completar la carga académica me encuentro pendiente por terminar las asignaturas de Práctica Intensiva y Seminario de Grado 2, con la respectiva sustentación del proyecto de grado, que a la fecha se encuentra en proceso de construcción. (...), anexa imagen estado como estudiante, SGA, documento de la pasantía. **Contexto:** ingresó: 2004-3, PE: Créditos, EA: Prueba académica y vacaciones, **2019-1**, Estudiante admitido PATR 2019-1. **ANÁLISIS:** estudiante admitida en PATR cohorte 2019-1, de conformidad con la R- 069 de 2018 del CA, se dispone de un tiempo límite para culminar sus estudios después de admitidos, en ese sentido sería importante contar con el informe del desarrollo del plan de estudios por parte del proyecto curricular para determinar.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Solicitar informe al PC para tomar una mejor decisión".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Solicitar informe al proyecto curricular".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "aprobado".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Es importante mantener el criterio de extemporaneidad definido por el C".

RESPUESTA: Aprobar expedición del recibo de pago para el periodo académico 2022-I e, indistintamente, solicitar informe de la situación académica al coordinador, que lo presente a la mayor brevedad, y que oriente el seguimiento de este proceso,

7.5 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ coordinadora Especialización en Educación y Gestión Ambiental, remite solicitud de aval para la expedición de recibos de pago, En atención al Cronograma Académico de posgrados 2022-1 (que contempla como fecha máxima para la generación de recibos el día 18 de febrero), los estudiantes de la Especialización en Educación y Gestión Ambiental relacionados a continuación han excedido el término de tiempo estipulado en la Resolución No. 069 de 2018 de Reingreso Excepcional: **MORANTES TRIANA MYRIAM MILENA** 20071170015 Por sustentar el trabajo de grado; **CARDENAS HERRERA MARIA MARGARITA** 20092170005; **LESMES ANGULO EVER** 20121170012; **NOVOA CAMPOS CLAUDIA ROCIO** 20121170016; **AVENDAÑO BUITRAGO JULIE ANDREA** 20122170003; **PARRADO MORA AURORA** 20122170015 En desarrollo del trabajo de grado. **ANÁLISIS PREVIO DE SECRETARÍA:** Sería importante contar con un informe detallado sobre el desarrollo académico del PATR, (es decir ¿cuándo ingresaron a esta modalidad, que desarrollaron y que han adelantado?), aunque la resolución no contempla más plazo, con ese insumo el CF podría determinar al respecto.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Es importante tener un informe claro del PC en cuanto a expectativa de pronta graduación para determinar".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Solicitar informe la coordinación".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "aprobado".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar informe".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Es importante mantener el criterio de extemporaneidad definido por el CF".

RESPUESTA: De acuerdo con la competencia de análisis de situación académica, solicitar a la coordinadora informe detallado de la situación académica de cada estudiante a la mayor brevedad, y que, de acuerdo con cada caso particular exprese su apreciación, este órgano colegiado siempre está dispuesto, por el derecho a la educación a aprobar la culminación de estudios.

RETIRO OBSERVACIÓN PERDIÓ POR FALLAS

8 Solicitud retiro perdió por fallas

8.1 HUMBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ coordinador LHLC **Solicitud:** (...)solicitamos su autorización para retirar la observación "Pendiente" del espacio académico 4543 – **INVESTIGACIÓN CURRICULAR Y ACCIÓN PEDAGÓGICA** registrada por error involuntario a la estudiante **ANYELA MARCELA MARQUE BASTIDAS** - código estudiantil 20122160071 (...); para el período académico 2017-1 **Motivo:** (...) registrada por error involuntario (...) **Anexa:** Anexa carta de la docente. **Contexto:** ingresó: 2012-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, promedio: 3.84, %de plan de estudios: 100%. En la historia académica registra pendiente.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Autorizado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Autorizado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Autorizado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Autorizado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "aprobado".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Sugiero avalar el trámite de cambio de observación en el SGA".

RESPUESTA: Aprobado retiro de observación perdió por fallas.

DESCUENTO MATRÍCULA POSGRADO

9 Inquietud cambio de descuento matrícula en Maestría en Infancia y Cultura

9.1 DIANA MARCELA ENDO MORENO código 20212123049 **Solicitud:** (...) Quisiera saber si existe la posibilidad de hacer un cambio en el descuento de matrícula en la Maestría en Infancia y Cultura (...). **Motivo** (...) Al iniciar el semestre apliqué el descuento de monitoría del 50% y me informaron a finales del año pasado que estoy entre los mejores Saber Pro en el pregrado de la licenciatura en pedagogía infantil y con lo cual tendría la posibilidad de tener el descuento del 100% en el posgrado (...).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"El Acuerdo 010 de 2016, reglamento el acuerdo 004 de 2006 en sus artículos 39-42, remitirse a este concepto jurídico para verificar si cumple los requisitos de rendimiento académico https://www.udistrital.edu.co/conceptos/gestor_documentos/documentos/246.pdf".*
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Solicitar concepto jurídico"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Consultar al asesor jurídico sobre la viabilidad del descuento"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Solicitar concepto jurídico"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"remitir al jurídico de facultad"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"Solicitar concepto jurídico"*.
- La profesora Liz Muñoz sugiere: *"Sugiero facilitar a la estudiante el cambio de aplicación de su descuento"*.

RESPUESTA: solicitar concepto jurídico a la mayor brevedad

CONTRATACIÓN DE NUEVO DOCENTE



10 Solicitud contratación de nuevo docente para la materia de prácticas no convencionales.

10.1 28 estudiantes de la Licenciatura en Biología **Solicitud:** (...) para solicitar la pronta contratación del o la nueva docente, para la materia llamada prácticas no convencionales con código 22533, (...). **Motivo:** (...) se llevan dos semanas del retorno a clases sin poder tomar las sesiones correspondientes a la materia. Solicitamos con premura se contrate e integre el nuevo docente, ya que este espacio académico es muy importante para los y las estudiantes, por el motivo de que es el primer espacio de práctica docente que se lleva a cabo en el pensum de la carrera. (...). **ANÁLISIS PREVIO SECRETARÍA:** el aval del concurso fue remitido a la Decanatura el 4-02-2022.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"El concurso ya se encuentra en trámite"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Da razón a los estudiantes respecto al estado del concurso"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Responderles a los estudiantes en qué estado se encuentra el proceso de contratación"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Informarle al grupo de estudiantes el estado de proceso de contratación"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"informar que el concurso está el trámite"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"Informar estado del concurso"*.
- La profesora Liz Muñoz sugiere: *"Se evidencia que en el punto caso fueron mezcladas dos solicitudes, una relacionada con la contratación de un docente y otra con la aplicación de un estímulo para formación postgradual de una egresada"*.

RESPUESTA: Informar al estudiante sobre el proceso de contratación, que se encuentra en fase de publicación en la decanatura (indagar sobre este proceso en esa instancia para responder con precisión).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

DOCUMENTOS PARA LA COMPLETITUD DEL DOCUMENTO DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO

11 Justificación de periodicidad (de semestral a anual)



11.1 DANIEL ARTURO HERNÁNDEZ Coordinador MIC, **Solicitud:** "Para dar respuesta a la solicitud de "completitud" del documento de Renovación del Registro Calificado de la Maestría en Infancia y Cultura, Solicitada por el MEN, de manera atenta solicitamos dar alcance al aval entregado por ustedes en el Consejo de Facultad en sesión del día 30 de enero de 2022 y enviada el 25 de enero de 2022, para que se precisen los siguientes puntos en la resolución: 1. Aprobar la modificación del número de "25 estudiantes admitidos" en la Maestría, para que quede de la siguiente manera: aprobar el número de 25 estudiantes por énfasis ofrecido, anualmente en la Maestría, esto en razón a que la Maestría ofrece cinco énfasis. Se aclara que el número de admitidos varía según los énfasis ofrecidos en cada cohorte y el número de inscritos por énfasis. Para esta modificación solicitamos expedir la respectiva resolución. 2. Dando alcance al oficio Ref. Justificación Periodicidad de admisiones de la Maestría en Infancia y Cultura, enviado a la Vicerrectoría Académica y a la Coordinación General de Acreditación el 14 de diciembre de 2021, reiteramos nuestra solicitud para que nos autoricen la modificación para pasar de la periodicidad semestral a una periodicidad anual; este es un requerimiento para cumplir con la solicitud de completitud realizada por el Ministerio de Educación Nacional y es requisito indispensable para continuar con el proceso de renovación del Registro Calificado de la Maestría en Infancia y Cultura. (Expedir resolución)". **ANEXOS:** la comunicación suscrita por la coordinación general de AA. **CONTEXTO:** en acta No. 01 la MIC solicita: "solicitud de aprobación de modificación del número de admitidos anualmente en la Maestría en Infancia y Cultura...".

ANÁLISIS: a) conforme a lo explicado por la coordinadora General de AA Lena Carolina Echeverry, en el **documento adjunto:** la solicitud que se plantea en el primer punto debe responderse con un acto administrativo, documento que de acuerdo a lo orientado por el señor Decano lo está preparando el equipo de la Maestría con la coordinación de autoevaluación y acreditación de Facultad (teniendo en cuenta la aprobación del número de admitidos que ya expidió este CF en acta No 01 de 2022), **b)** ahora bien, igualmente según lo indicado por la coordinadora de AA en el documento adjunto, para la respuesta del segundo punto que plantea la Maestría y que se resalta en negrilla, este CF **debe autorizar la modificación de la periodicidad semestral a una periodicidad anual** para que con este insumo el Consejo Académico emita el correspondiente acto administrativo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Teniendo en cuenta los requerimientos del programa para su mejor organización y funcionamiento, autorizar la modificación de periodicidad semestral a PERIODICIDAD ANUAL".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Avalar y transferir al Consejo académico".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la periodicidad anual".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Dar aval y elevar al CA".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Dar Aval y remitir al CA".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Dar Aval y remitir al CA".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "En atención a los trabajos previos que evidencia esta solicitud sugiero avalar la solicitud del proyecto curricular con destino a lograr renovar el registro calificado".
- La profesora Sol Mercedes Castro señala: "Se recomienda aprobar las dos solicitudes para dar curso al proceso de completitud requerido por el Ministerio en los tiempos apropiados."

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 de febrero 10 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobado el cambio de periodicidad semestral a anual, *para dar curso al proceso de completitud requerido por el Ministerio en los tiempos apropiados.*, comunicar al coordinador, a acreditación de facultad, a acreditación Institucional y al CA.

MOVILIDAD ACADÉMICA

12 Solicitud de aval- movilidad académica 2022

12.1 DIANA PATRICIA LANDAZABAL CUERVO docente PAIEP Solicitud: (...) *aval académico del Consejo de Facultad para presentación de ponencia en evento internacional y para continuar con trámites ante el CIDC (...).* presentación de la ponencia **TRANSFORMANDO VIDAS: UNA EXPERIENCIA DESDE LA PEDAGOGÍA EMOCIONAL Y DE LA COMPASIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA** en el IX Congreso Internacional ALFEPSI 2022, para la respectiva presentación los días del 23 a 26 de marzo del presente año en la Ciudad de Morelia, Michoacán en México. Anexa: *aval del CC aprobación de la ponencia, acta del CC, ponencia, carta de solicitud, ponencia.* **ANÁLISIS:** Para esta modalidad no está estipulado un aval del CF previo, pero el CIDC si requiere un aval para tramitarlo. Si el CF lo considera así, procedería dar aval o recomendar para que el CIDC, apruebe y apoye económicamente a la docente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Avalado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Avalar y ser remitido a la instancia que corresponde".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Remitirlo a la instancia pertinente".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Avalar con las observaciones del análisis de la SA; apoyo económico y avalar desde el CIDC".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Sugiero dar aval a la solicitud de la profesora."

RESPUESTA: Aval académico.

DESCARGAS ACADÉMICAS



13 Solicitud de descarga por acreditación-2022-1

13.1 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ coordinadora Maestría en Educación y Gestión Ambiental, remite con aval del CC solicitud de descarga académica para 2022-1, del profesor **JORGE GÓMEZ DUQUE**, según la Resolución No. 500 de 2017, a fin de adelantar la coordinación del Subcomité de Autoevaluación y Acreditación de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobar descarga teniendo en cuenta el núm. de horas lectivas a desarrollar de acuerdo a la normativa".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobar acogiéndose la normativa vigente".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar descarga según la normativa vigente"

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 de febrero 10 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobar considerando la normatividad vigente"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Aprobado"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"Aprobar"*.
- La profesora Liz Muñoz sugiere: *"Sugiero dar aval a la descarga del profesor"*.

RESPUESTA: Aprobar descarga conforme a la normatividad vigente.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

ESTADO DE LA SEDE DE POSGRADOS CALLE 64

14 Actualización del documento estado de la sede de posgrados calle 64

14.1 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDAN coordinador Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria, remite actualización del documento de estado de la sede de posgrados FCE calle 64.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Enterada"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Enterada"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Enterada"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Enterado"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Enterado"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"Aprobar"*.
- La profesora Liz Muñoz sugiere: *"Recibido"*.

RESPUESTA: Enterados.



DESIGNACIÓN INTEGRANTE CONSEJO DE CARRERA MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA LENGUA MATERNA

15 Designación representante de docentes de planta Consejo de Carrera del Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna

15.1 PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE presidente CC Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna (...) en su sesión No. 001 de febrero 1 de 2022, designó como integrante del Consejo de Carrera del Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna al docente Yury Ferrer Franco, como representante de los docentes de planta (...). **Motivo:** (...)en reemplazo del profesor Miguel Ángel Maldonado García (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

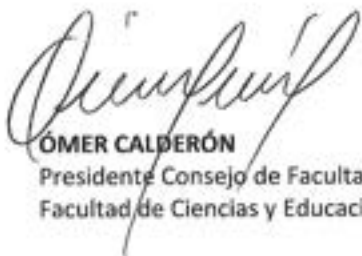
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Enterada"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Enterada"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Enterada"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Enterado"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Enterado"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"Aprobar"*.
- La profesora Liz Muñoz sugiere: *"Recibido. Sugiero trasladar por competencia a la Decanatura con el propósito de formalizar la Resolución a la que haya lugar"*.


RESPUESTA: enterados, trasladar a decanatura para ese conocimiento y demás fines pertinentes.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ÓMER CALDERÓN
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

